senatics
SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 44 /2014				O.C. Institucion
Nivel de Entidad:	**12 – Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión : 26/08/14**		
Entidad:	**1 – Presidencia**			
Unidad Compradora : 1832				
ID del Llamado:	**280.111**	**Tipo de Procedimiento:**	**CVE N° 01/2014**	
Descripción del Llamado: Adecuación de Instalaciones Electricas del Nuevo Local de la SENATICs				
Proveedor:	**OBH S.A.**		**RUC:**	**80011002-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Instalación de cableado y 31(treinta y un) puntos y tomas de corriente eléctrica.	1	N/A	N/A	1	2.635.000	2.635.000
2	1	Instalación y cableado de 34 (treinta y cuatro) artefactos eléctricos de iluminación.	1	N/A	N/A	1	3.570.000	3.570.000
3	1	Instalación y cableado para central telefónica	1	N/A	N/A	1	3.320.000	3.320.000
4	1	Trabajos de terminación (Enduído y pintura)	1	N/A	N/A	1	2.475.000	2.475.000
						TOTAL		**12.000.000**

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 26/08/14 Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 01/09/14

LUGAR DE ENTREGA: Av. Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Local 14, Asunción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO APLICA*	Porcentaje: *NO APLICA*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	33	0	0	240	10	1	99	12.000.000
						Total:		12.000.000	

O.B.H. S.A.

26.08.14

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Rubén Ocampos Negreiros
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación